ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN ÚNICA

DATOS GENERALES:

PROCESO: Ínfima Cuantía

CÓDIGO: NIC-0560019130001-2025-00015

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2025-2029, evaluación y seguimiento.

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: $ 2,850,00 (Dos mil ochocientos cincuenta con 00/100), sin incluir IVA.

PLAZO: 10 dias calendario (contados desde el dia siguiente de la legalización de la orden de compra)

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Ing. Marco Vinicio Casa Tipan.

ANTICIPO: No se entregó anticipo.

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN ÚNICA DEL PROCESO NÚMERO Nro. NIC-0560019130001-2025-00010, denominado "Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2025-2029, evaluación y seguimiento", por una parte, el Ing. Marco Vinicio Casa en calidad de Administrador de la orden de compra, la Ing. Jessica Elizabeth Toctaguano en representación de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ; por otra parte, la Ing. Perez Reyes Mariela Amparito, como consultora del presente proceso.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Mediante proceso de ínfima cuantía con el código: NIC-0560019130001-2025-00015, denominado "ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2025-2029, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO", publicada con fecha 01 de diciembre de 2025, en la cual se realizo un estudio de costos y se emitió la certificación presupuestaria: CDP - 101 – 2025, se legaliza la orden de compra Nro. IC-GADPRT-2025-11 con fecha de 03 de diciembre de 2025; con el consultor la Ing. Perez Reyes Mariela Amparito.

Mediante el **Oficio SN**, con fecha 12 de diciembre de 2025, se realizó la entrega de los siguientes productos:

- ✓ **PRODUCTO 1:** Informe anual se seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del año 2023.
- ✓ **PRODUCTO 2:** Informe anual se seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del año 2024.
- ✓ **PRODUCTO 3:** Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, ETN, y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Adicional: Informe Técnico, Acta de Reunión de la socialización.

TERCERA.- LIQUIDACION ECONÓMICA:

Con la firma de la presente acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	V. UNIT.	SUBTOTAL
1	831110211	Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, evaluación y seguimiento.	U	1	$ 2.850,00	$ 2.850,00
					SUBTOTAL 15%:	$ 2.850,00
					IVA 15%:	$ 427,50
					TOTAL:	**$ 3.277,50**

Monto ejecutado: $ 2.850,00

Reajuste Anticipo: $ 0.00

TOTAL: **$ 2.850,00** (NO incluye IVA)

CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO: 30 días

Fecha de Suscripción Orden de Compra:	03 de diciembre de 2025
Fecha Inicio de la orden de compra:	04 de diciembre de 2025
Plazo (Días):	10 días

Fecha de Terminación del Plazo Contractual:	13 de diciembre de 2025
Fecha de entrega:	12 de diciembre de 2025
Mora:	No existe

QUINTA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto la la Ing. Perez Reyes Mariela Amparito en calidad de consultora ha ejecutado las actividades previstas, el mismo que se detalla en el INFORME TECNICO de actividades.

Los productos entregados guardan relación técnica con los TDR:

- ✓ **PRODUCTO 1:** Informe anual se seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del año 2023.
- ✓ **PRODUCTO 2:** Informe anual se seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del año 2024.
- ✓ **PRODUCTO 3:** Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, ETN, y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Adicional: Informe Técnico, Acta de Reunión de la socialización.

Productos entregados en físico y digital.

SEXTA.- ANÁLISIS LEGAL:

El Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa en su parte pertinente que, en los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción y tendrá los efectos de recepción definitiva.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

De la revisión efectuada del informe del Administrador de la orden de compra, se concluye la realización de la totalidad de actividades conforme Orden de Compra No. DE ORDEN DE COMPRA: IC-GADPRT-2025-11. A entera satisfacción del GAD Tanicuchi. Por lo que se procede a la firma de la respectiva acta recepción.

Tanicuchi a 16 de diciembre 2025.

Entregué conforme:

Firmado electrónicamente por:
MARIELA AMPARITO PEREZ REYES
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Perez Mariela

CONSULTORA

LACAMONPATE CIA.LTDA

Recibimos conforme:

Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO CASA TIPAN
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Marco Casa

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA